



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2016 (PRODERMAGICO) Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/09/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Carla Guadalupe Alayola Vargas	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración objetiva sobre el diseño y orientación al logro de resultados del programa, para proveer elementos sustentados que permitan la implementación de acciones para mejorar su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de diseño de los programas con base en la matriz de indicadores; • Obtención de información relevante con respecto a la operación de los programas; • Exposición de la información disponible sobre la percepción de los beneficiarios y los resultados que se han obtenido. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia responsable del "Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos", a través de la aplicación de entrevistas y cuestionarios que arrojan información que se pondera en una tabla de valoración para concluir con rangos de resultados. Se realiza con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para los recursos destinados y convenidos para el estado de Campeche, y se realizó con base en los análisis de los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), que incluyen preguntas agrupadas en los temas mencionados a continuación:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1. Diseño
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población atendida
6. Medición de resultados

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1.- Justificación de la creación y del diseño del programa El programa cuenta con un diagnóstico en el que se identifica y caracteriza el problema que busca atender como "Localidades, municipios, regiones turísticas y Pueblos Mágicos carecen de suficientes obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad y diversificación de la oferta"; y se analizan las causas que lo originan y las consecuencias que genera. Sin embargo, el problema no está claramente definido, como tampoco lo está la conceptualización de las causas y efectos para caracterizarlo y adaptarlo a las necesidades específicas del estado de Campeche, al tener ésta entidad federativa diversidad de atracciones turísticas para hacer competitivas estas ventajas

2.- Contribución a las metas y estrategias nacionales Mediante su contribución al objetivo sectorial 2 del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, "Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística", el programa presupuestario S248 está vinculado a la Meta "México Próspero" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, 5 a su objetivo 4.11 "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país", en específico, a la estrategia 4.11.2 "Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico". En términos del Plan Estatal de Desarrollo, el plan sectorial turístico despliega 4 objetivos principales: Objetivo 1. Promoción Turística Objetivo 2. Marco Institucional y de Gestión Objetivo 3. Desarrollo de Productos Turísticos Objetivo 4. Competitividad y Sustentabilidad Turística De éstos, el programa se alinea a por lo menos 2 de ellos en los cuales se establecen estrategias y líneas de acción específicas para concretarlos. Sin embargo, las líneas de acción deben de integrar proyectos que destinen recursos para potenciar las ventajas competitivas y la sustentabilidad turísticas a mayor plazo.

3.-Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad El programa cuenta con diferentes definiciones de la población potencial según la fuente oficial consultada. Para el estado de Campeche no se definen con precisión los proyectos con población para determinar cuáles destinos cuentan con vocación turística que requieran mejorar la calidad o diversificar su oferta. Respecto a la población objetivo, se enlistan 7 municipios en el Anexo 1 de las Reglas de Operación (ROP) 2016 del programa, los cuales cumplen con estar incluidos en al menos uno de un conjunto de planes, programas y acciones turísticas, pero no se detectaron los criterios para su inclusión en dichos documentos. En consecuencia, el programa no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones ni con una estrategia de cobertura que permita focalizar y priorizar los municipios a apoyar en el mediano y largo plazo.

4.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención El programa S248 cuenta con un padrón de beneficiarios en formato Excel que incorpora para cada proyecto apoyado, un subconjunto de las variables de información (entidad federativa, municipio o localidad apoyada, dirección, estatus, fase del proyecto, monto solicitado, aportación del estado

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.**

y/o del municipio). Si bien la información se encuentra sistematizada en la base de datos de Excel, esta no incluye todas las variables relacionadas con las características de los proyectos apoyados que se especifican en la Solicitud de Apoyo definida en el Anexo 2 de las ROP del programa para el Estado de Campeche, como lo es el tipo de apoyo otorgado.

5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Con relación a la MIR 2016 del programa, la lógica vertical no se valida debido a que incorpora componentes (y sus respectivas actividades), que no son producidos por el programa, por lo que el logro de los objetivos y sus supuestos asociados en cada nivel no garantizan alcanzar el objetivo superior. Por consiguiente, los indicadores asociados a dichos componentes y sus respectivas actividades, son irrelevantes y sus metas no impulsan el desempeño. Los indicadores en su mayoría no son monitoreables debido a que los medios de verificación no puede ser accedidas por el ciudadano común. De la Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados se observó que carece de información respecto a las características del marco lógico y que sus indicadores no cumplen con los requisitos técnicos de la evaluación. Sin embargo, es importante resaltar que, con los requisitos técnicos, los indicadores están diseñados para medir procesos operativos del programa, y no miden aspectos relacionados con su desempeño, lo cual implica una importante área de mejora para el programa. La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera evaluación externa que se aplica al programa, por lo que no existen antecedentes de evaluaciones o aspectos de mejora previos a los que se señalan en este ejercicio.

6.- Presupuesto y rendición de cuentas El programa cuenta con un presupuesto asignado para su funcionamiento y con procedimientos sistematizados para la ejecución de obras. En términos de transparencia y rendición de cuentas, se encontró 4 que las ROP y los resultados principales del programa no están difundidos en la página oficial del Gobierno del Estado de Campeche no así de la SECTUR, sin embargo, no son fácilmente accesibles al público para llegar a los documentos comprobatorios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y varias de las características de los solicitantes.
- El programa identifica la necesidad a atender, así como varios de los bienes y servicios que deben producir.
- El programa identifica gastos en operación directos e indirectos en diversas partidas presupuestarias del Capítulo 4000 dirigido como subsidios a las entidades federativas y municipios. Oportunidad: El programa cuenta con el desglose para los capítulos 1000, 2000 y 3000 a nivel de partida y concepto del gasto; suficiente para determinar las partidas que corresponden a gastos en operación directos e indirectos, así como a gastos en mantenimiento. Asimismo, con base en la información contenida en la base de datos de proyectos apoyados, se puede determinar el número de municipios atendidos, necesario para el cálculo del gasto unitario.
- El programa cuenta con un documento normativo que establece Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

2.2.2 Oportunidades:

- El programa cuenta con diferentes definiciones de la población que presenta el problema según la fuente (árbol del problema⁸², ROP, diagnóstico) si bien, varias tienen elementos coincidentes entre sí.
- Los procedimientos para seleccionar los proyectos a apoyar se encuentran estandarizados y difundidos



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

públicamente.

- Los elementos de la MIR 2016 del programa (Fin, Componentes y Actividades y algunos indicadores) se identifican en diferentes apartados de las ROP.
- El programa presta importancia a los Pueblos Mágicos como una forma de diversificar la oferta turística.

2.2.3 Debilidades:

- En la lógica vertical: el programa incorpora bienes o servicios que no produce o que son actividad, y por consecuencia incorpora actividades innecesarias. Todo lo anterior dificulta el logro del Propósito y su contribución al Fin.
- En la lógica horizontal: muchos de los indicadores de la MIR 2016 no son monitoreables por tratarse de fuentes internas no accesibles al público, además que varios presentan metas laxas (reflejo de la falta de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo) y existen otros que pueden medir más adecuadamente los distintos niveles de objetivos.
- En términos de Transparencia no es de fácil acceso parte de la información contenida en la página de Sector para identificar las ROP o los logros del programa (más de tres clics).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa presenta áreas de oportunidad entre la consistencia de los elementos del diseño con la planeación de mediano y largo plazo. Principalmente, las mejoras en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo permitirán establecer una adecuada estrategia de cobertura y el establecimiento de metas razonables que, reforzadas con un buen monitoreo de los resultados con base en la MIR estatal del programa, contribuirán a la realización del logro de los objetivos de manera más eficaz y eficiente. Identificar con criterios definidos del sector las localidades y municipios del estado de Campeche con vocación turística para conjuntar los esfuerzos con los particulares para el diseño de programas estatales específicos en materia de desarrollo regional turístico sustentable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se sugiere reformular el problema como: "Oferta turística en municipios y localidades del Estado de Campeche con vocación turística, poco explotada, o no consolidada"; así como reformular las causas y efectos del problema a fin de establecer una lógica causal correcta entre las ventajas competitivas no aprovechadas y los costos de oportunidad y los efectos que ocasiona.

2: Se recomienda incorporar argumentos teórico fundados que sustenten la intervención del gobierno para proveer bienes o servicios públicos para atender potenciar las ventajas competitivas en materia de turismo para que se justifiquen los esfuerzos materiales encaminados a proveer de sustentabilidad a los proyectos realizados

3: Delimitar los Municipios y las localidades con vocación turística en el estado de Campeche para deslindar funciones de proveeduría de bienes y servicios que dan soporte a la estancia de los visitantes para estar en condiciones de identificar a las localidades con población potencial para desarrollar y fortalecer la oferta turística estatal

4: Desarrollar criterios generales para determinar la "vocación turística" de los municipios y las localidades del estado de Campeche, que permitan focalizar y priorizar los proyectos susceptibles de apoyos en el mediano plazo en el marco del



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Programa Presupuestal en comento.
5: El estado de Campeche no cuenta con una metodología para la cuantificar, identificar y priorizar a las localidades y a los municipios susceptibles para desarrollar proyectos turísticos ni sus ventajas competitivas.
6: Se presentan áreas de oportunidad en la construcción de la MIR 2016 del programa sectorial estatal. Para la lógica vertical se recomienda ampliar las mediciones del indicador pues solo contiene el monitoreo del número de visitantes al Estado con base en el año 2015. Pudieran agregarse mediciones a algunos componentes establecidos en las líneas de acción de las estrategias del plan sectorial: obras realizadas con repercusiones turísticas, capacitación de los prestadores de servicios turísticos, etc.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Carlos Alonzo Cetina
4.2 Cargo: Externo
4.3 Institución a la que pertenece: Tax & Legal Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Nancy Eriela Uribe Ruiz Lic. Laura Trujillo Dzib
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: taxlegalalonzo@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9831378206

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del programa evaluado: Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO).
5.2 Siglas: PRODERMAGICO
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la Evaluación de Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Dirección de Proyectos Programas e Inversiones	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Manuel Rojas Corona Montes	Unidad administrativa: Dirección de Proyectos Programas e Inversiones

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.gestiontransparencia.campeche.gob.mx/index.php/category/1333-xl
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.gestiontransparencia.campeche.gob.mx/index.php/category/1333-xl

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Manuel Rojas Corona Montes
Director de Proyectos, Programas e
Inversiones

VO.BO.

MA. Carla C. Alayola Vargas
Directora Administrativa

AUTORIZÓ

Mtro. Jorge Manos Esparragoza
Secretario de Turismo